

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 01/06/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ACTPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/08/2020
SERIE	19

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
06/06/2023	09/06/2023	INDEVAL	05/06/2023

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '19' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO RESPECTO DEL CANJE DE TÍTULO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2023 COMO CONSECUENCIA DE LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL DE LOS CERTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "ACTPI 19", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS
CARACTERÍSTICAS DE LA QUINTA EMISIÓN ADICIONAL

Número de llamada de capital:

Quinta

Serie:

Serie A

Monto de la Quinta Emisión Adicional de los Certificados de la Serie A:

Hasta USD\$26,400,000.00 (veintiséis millones cuatrocientos mil 00/100 Dólares) equivalente, únicamente para efectos informativos, a [\$[-] Pesos ([-] M.N.) en la Fecha de la Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[-] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Precio de suscripción de los Certificados Serie A en la Quinta Emisión Adicional:

USD\$100.00 (cien 00/100 Dólares) cada uno equivalente, únicamente para efectos informativos, a [\$[-] Pesos ([-] M.N.) en la

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 01/06/2023

Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de [\$[-]] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie A en circulación previo a la Quinta Emisión Adicional:

0.2332182260043

Número de Certificados Bursátiles Serie A que se ofrecen suscribir en la Quinta Emisión Adicional:

Hasta 264,000 (doscientos sesenta y cuatro mil) Certificados Serie A.

Fecha de inicio de la Quinta Llamada de Capital:

22 de mayo de 2023

5

Fecha Ex-Derecho:

5 de junio de 2023

Fecha de Registro:

6 de junio de 2023

Fecha Límite de Suscripción:

7 de junio de 2023

[Fecha de inicio de Prórroga de la Quinta Llamada de Capital:]

[8 de junio de 2023]

[Fecha de prórroga de la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Llamada de Capital:]

[Hasta el [14 de junio] de 2023]

Fecha de Liquidación:

9 de junio de 2023

[Fecha de Liquidación en caso de prórroga de la Quinta Llamada de Capital:]

[Hasta [16 de junio] de 2023]

Fecha de la Quinta Emisión Adicional:

9 de junio de 2023

Fecha efectiva de canje de los Títulos en el Indeval:

8 de junio de 2023

[Fecha de término de Prórroga de la Quinta Llamada de Capital:]

[Hasta el [14 de junio] de 2023]

[Fecha de la Quinta Emisión Adicional y canje de los Títulos en Indeval en caso de prórroga de la Quinta Llamada de Capital:]

[Hasta el [16 de junio] de 2023]

Monto efectivamente suscrito en la Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie A:

[USD\$26,400,000.00] ([veintiséis millones cuatrocientos mil 00/100] Dólares) equivalente, únicamente para efectos informativos, a [\$[-]] Pesos ([-]] M.N.) en la Fecha de la Quinta Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de [\$[-]] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Monto total efectivamente suscrito (considerando el monto de la Emisión Inicial, el monto de la Primera Emisión Adicional, el monto de la Segunda Emisión Adicional, el monto de la Tercera Emisión Adicional, el monto de la Cuarta Emisión Adicional y el monto de la Quinta Emisión Adicional) de Certificados Serie A:

Hasta [139,598,700.00] ([ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil setecientos 00/100]) Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [\$[-]] Pesos ([[-]] M.N.) en la Fecha de la Quinta Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de [\$[-]] por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después)

[Monto total efectivamente suscrito (considerando el monto de la Emisión Inicial, el monto de la Primera Emisión Adicional, el monto de la Segunda Emisión Adicional, el monto de la Tercera Emisión Adicional, el monto de la Cuarta Emisión Adicional y el monto de la Quinta Emisión Adicional) de Certificados Serie A (considerando el periodo de prórroga):]

[-]

Número de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Quinta Llamada de Capital:

[264,000] ([doscientos sesenta y cuatro mil]) Certificados Serie A.

6

FECHA: 01/06/2023

Número de Certificados Serie A en circulación, efectivamente suscritos (considerando el monto de la Emisión Inicial, el monto de la Primera Emisión Adicional, el monto de la Segunda Emisión Adicional, el monto de la Tercera Emisión Adicional, el monto de la Cuarta Emisión Adicional y el monto de la Quinta Emisión Adicional):

[1,395,987] ([un millón trescientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete]) Certificados Serie A.

[Número de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Quinta Llamada de Capital(considerando el periodo de prórroga):]

[-]

Destino de los recursos de la Quinta Llamada de Capital:

Para inversiones, comisiones y gastos de administración que se realicen conforme a la suscripción del compromiso vinculante al Vehículo de Inversión Actis denominado Actis Long Life Infraestructure Fund, suscrito el 27 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Recursos Netos de la Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie A:

Aproximadamente USD[\$26,368,451.86] ([veintiséis millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un 86/100] de Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [\$[-]] Pesos ([-] M.N.) en la Fecha de la Quinta Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de [\$[-]] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción de la Quinta Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después)

Gastos relacionados con la Quinta Emisión Adicional:

Concepto

Monto

Derechos por estudio y trámite ante la CNBV:1

\$28,737.81

Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV:1

[\$367,512.00]

Listado de los Certificados en la BMV:2

[\$81,200.00]

Honorarios de asesores legales: 2,3

[\$34,603.38]

Fiduciario:2

[\$115,344.60]

TOTAL Aproximado:

[\$627,397.79]

1 No genera IVA, 2 Incluye IVA, 3 US\$1,500 dólares de los EEUA más IVA equivalente a, únicamente para efectos informativos \$[?] Pesos al tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción aplicable a cada Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF.

En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie o Subserie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie o Subserie se verá reflejada:

(i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso, el Título y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores

7

respecto de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán en base al número de Certificados en circulación de dicha Serie o Subserie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;

(ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen en base al número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;

FECHA: 01/06/2023

(iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;

(iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie o Subserie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y

(v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al Administrador, al Fiduciario o al resto de los Tenedores por la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, el Fideicomiso podría no contar con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiriera en los términos del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto. Adicionalmente, en dicho supuesto, entre otros, el Fideicomiso podría verse impedido en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversión previsto en el prospecto relativo a los Certificados Serie A. Dichos riesgos son en adición a los demás riesgos señalados en dicho prospecto.

Salvo por el incremento en número y monto de los Certificados con motivo de la Quinta Llamada de Capital, las demás características de los Certificados no sufrieron cambios.

Los Certificados fueron inscritos en el RNV bajo el número 3239-1.80-2019-104 y dicha inscripción fue autorizada por la CNBV el 22 de mayo de 2019 mediante oficio No. 153/11795/2019; La actualización de la inscripción derivada de las modificaciones a los Documentos de la Emisión en cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante las Resoluciones Unánimes fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/12628/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-173; mediante oficio de actualización número 153/10026138/2021, de fecha 29 de enero de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la celebración del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y la segunda modificación al Acta de Emisión para subsanar una inconsistencia en la Cláusula VII, Sección 7.1, inciso (i) del Contrato de Fideicomiso y la Primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-203; mediante oficio de actualización número 153/10026563/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-240; mediante oficio de actualización número 153/2588/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-309; mediante oficio de actualización número 153/2874/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el

8 RNV de los certificados, con motivo de la Cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-332; y mediante oficio de actualización número 153/[]/2022, de fecha [] de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-[]

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente aviso con fines informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.cibanco.com

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados mencionados en la presente se encuentra en trámite.

OBSERVACIONES